



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Resolución Lista Definitiva Técnico/a de Orientación Laboral.
Expediente N°:	55/2023
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 871/2023 de 11 de mayo de 2023, se aprobó la rectificación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, mediante el sistema concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de Orientación Laboral, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa y finalizado el referido plazo.

Visto que se han subsanado los errores u omisiones que según las bases reguladoras del procedimiento eran susceptibles de rectificación.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo indicado:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Egea Millán, Ester	**2438***
Martínez Maldonado, Maria Consuelo	**2458***
Coronel Ruiz, Rosa Belén	**2794***

EXCLUIDOS.

-No hay aspirantes.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador, de conformidad con la Base Octava de las Bases Generales, es el siguiente:

Presidente:

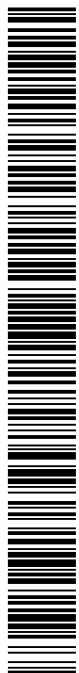
-Titular: D. Juan Pérez Cayuela, Ingeniero Informático del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D.ª Francisca Romera Millán, Economista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Secretario/a (con voz y voto):

-Titular: D.ª Isabel Rosa Cabrera Román, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-Suplente: D. Antonio Romera Sánchez, Técnico de Administración General, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.



b01471c1790813032207e05e050c18U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA BIANCA DOBREA CORBAN	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	22/05/2023 08:45 22/05/2023 10:05

Vocal primero:

-**Titular:** D.^a Maribel Gabarrón Mateos, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D.^a Gregoria Navarro López, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal segundo:

-**Titular:** D.^a Ana Romera Bernabé, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D. Vicente Piña Sánchez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal tercero:

-**Titular:** D.^a María Concepción Martínez Cayuela, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D.^a Maria Silva Taboada, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asesora en el Tribunal: D.^a Sofía Balsalobre Navarro, Orientadora laboral.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 26 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cívico-Cultural, sede provisional del Ayuntamiento a efectos de su válida constitución.

CUARTO.- Publicar de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.puertolumbreras.es.

QUINTO.- Informar de que los datos personales recogidos en este documento se adecúan a lo previsto en la normativa española sobre protección de datos vigente y en el Reglamento (UE) 2016/679, del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, siendo su finalidad la prevista en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los principios rectores previstos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el presente proceso selectivo.

Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por los interesados podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

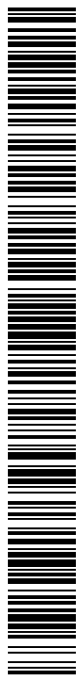
SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que el mismo celebre.

En Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.^a Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



b01471c1790813032207e05e050c18U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	22/05/2023 08:45
MARIA BIANCA DOBREA CORBAN	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	22/05/2023 10:05